Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

[OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN TURÍSTICA LA CHORRERA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LOS REMATES, (ASOTUCHOR)]

DECRETO A.N. N°. 4728, aprobado el 13 de julio de 2006

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 174 del 06 de septiembre de 2006

DECRETO A. N. No. 4728

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN TURÍSTICA LA CHORRERA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LOS REMATES, (ASOTUCHOR)** sin fines de lucro, de noventa y nueve años de duración y con domicilio en el Municipio de San José de los Remates, Departamento de Boaco.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **ASOCIACIÓN TURÍSTICA LA CHORRERA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LOS REMATES, (ASOTUCHOR),** estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los trece días del mes de Julio del año dos mil seis. **EDUARDO GÓMEZ LÓPEZ,** Presidente de la Asamblea Nacional. - **MARIA AUXILIADORA ALEMÁN ZEAS,**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29019

Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Publíquese y Ejecútese. Managua, dieciséis de agosto de dos mil seis.
Enrique Bolaños Geyer, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29019